

REGISTRO:
Pactado
a cada uno
sus partes,

Núm. 2009

Fecha 13-04-2009



OFICINA LIQUIDADORA DE DISTRITO HIPOTECARIO
VILLADIEGO- BURGOS
IMPUESTO DE SUCESIONES Y DONACIONES
Nº PRESENTACIÓN: 09-DVDG-PRE-PRE-09-000037
FECHA 5 de Mayo de 2009



09-DVDG-PRE-PRE-09-000037

Eduardo Varela Diez

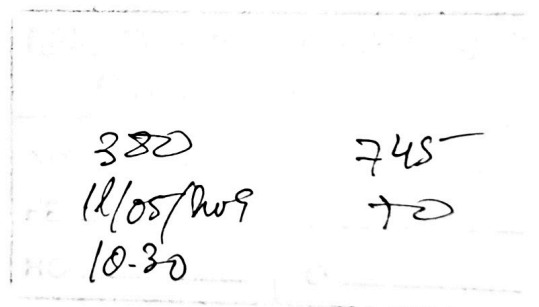
NOTARIO

CASTROJERIZ (BURGOS)

COPIA DE LA ESCRITURA DE: ADJUDICACIÓN DE HERENCIA DE DOÑA CECILIA
BÁSCONES PEÑA.

OTORGADA POR: DON FRANCISCO, D^a CRISTINA y DON JOSÉ ELEUTERIO MIGUEL
BÁSCONES.

A FAVOR DE: DON JOSÉ ELEUTERIO MIGUEL BÁSCONES.



Pescaderías, 9-1º Izda.
Teléf. (947) 37 85 85

09110 Castrojeriz (Burgos)

9A1878688



EDUARDO VARELA DIEZ
Notario
C/ Pescaderías, 9, 1º.- Izq.
09110 CASTROJERIZ (Burgos)
Teléf./ Fax 947 378 585

ADJUDICACION DE HERENCIA

NÚMERO DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO -----

EN VILLADIEGO, a trece de Abril del año dos mil
nueve. -----

Ante mí, **EDUARDO VARELA DIEZ**, Notario del
Ilustre Colegio de Castilla y León, con residencia
en la Villa de Castrojeriz, como sustituto por
vacante de la Notaría de Villadiego. -----

COMPARECEN

DON FRANCISCO MIGUEL BÁSCONES, mayor de edad,
casado en régimen de sociedad de gananciales con
Doña Ricarda Celis Rastrilla, vecino de Alicante en
Calle Lorenzo Llaneras nº 1, 5 B 3, con DNI-NIF
número 71.243.716-C.-----

DOÑA CRISTINA MIGUEL BÁSCONES, mayor de edad,
casada en régimen de sociedad de gananciales con
Don Eduardo Ruiz Martínez, vecina de Sasamón
(Burgos) en Calle Santa María nº 1, con DNI-NIF
número 13.068.018-Q. -----

DON JOSÉ ELEUTERIO MIGUEL BÁSCONES, mayor de



edad, casado en régimen de sociedad de gananciales con Doña María Anunciación Martín Treceño, vecino de Sasamón (Burgos) en Travesía Santa Teresa s/nº, con DNI-NIF número 13.118.835-A.-----

INTERVIENEN: Todos en su propio nombre y derecho. Identifico a los comparecientes por sus Documentos de identidad reseñados y les juzgo con capacidad legal suficiente para el presente otorgamiento, y a tal fin: -----

E X P O N E N

I.- Del fallecimiento de la causante.-----

Que **DOÑA CECILIA BÁSCONES PEÑA**, CON D.N.I./N.I.F. número 12.995.990-R, falleció en Burgos el treinta de Enero de dos mil nueve en estado de viuda de sus únicas nupcias con **DON ELEUTERIO MIGUEL CORRAL** de cuyo matrimonio deja tres hijos llamados FRANCISCO, CRISTINA Y JOSE ELEUTERIO MIGUEL BÁSCONES. -----

II.- De la sucesión testada.-----

Que Doña Cecilia Báscones Peña falleció bajo testamento otorgado en Melgar de Fernamental, ante Don Fernando Puente de la Fuente, el día 29 de Agosto de 1989, número 366 de su protocolo, en el cual: "PRIMERA: Lega a sus hijos Francisco y

9A1878689



06/2008

Cristina por mitades e iguales partes indivisas, la casa sita en Sasamón (Burgos), en la Calle de la Ronda número 20. Mide noventa y seis metros cuadrados. Linda:, derecha entrando, casa de Santos Tobar, hoy sus herederos, antes de aquel, Teresa Díez; izquierda, tenadas de Bonifacio Rilova, hoy Daniel Peña; espalda, casa de Donato Carrasco, hoy Adrián Gómez y frente, calle de su situación. SEGUNDA: Instituye herederos por partes iguales a sus tres citados hijos, sustituyéndoles por sus respectivos descendientes para los casos de premoriencia e incapacidad, sustitución que hace extensiva al legado anterior". -----

Certificado de Defunción, Ultimas Voluntades y Copia debidamente autorizada del citado Testamento se acompañará a la primera copia que de la presente se expida. -----

III..- Que DON FRANCISCO MIGUEL BÁSCONES, RENUNCIA al Legado establecido por su madre en el testamento. -----

IV.- Que los bienes objeto de esta escritura son los que se relacionan en el siguiente: -----

I N V E N T A R I O

FINCAS SITAS EN SASAMON (BURGOS)

1.- Finca número 364 del Plano General, terreno dedicado a secano, al sitio de **EL CHINETE**, Ayuntamiento de Sasamón, que linda: Norte, Camino; Sur, lindazo; Este, Humildad Marín (f.365), hoy Isidro Gallego Herrera; y Oeste, Leopoldo Carrasco, (f.363). -----

Tiene una extensión superficial de CUATRO HECTÁREAS, SESENTA Y DOS ÁREAS Y OCHENTA CENTIÁREAS. Polígono 505. -----

INSCRIPCION: Registro de la Propiedad de Castrojeriz al Tomo 1.511, Libro 87, Folio 175, Finca 12.783-1ª. -----

VALOR: DIEZ MIL OCHENTA EUROS (10.080€). -----

REFERENCIA CATASTRAL: 09375A505003640000SK. ----

2.- Finca número 455 del Plano General, terreno dedicado a secano, al sitio de **LOS NEGRALES**, Ayuntamiento de Sasamón, que linda: Norte, Camino; Sur, Camino de servicio; Este, Julio Miguel (f.456); y Oeste, Camino. -----

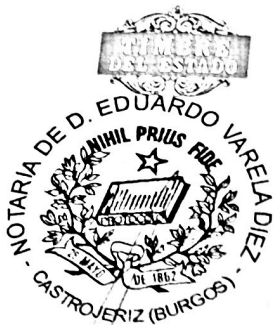
Tiene una extensión superficial de DOS

SASAMON.
511
87
175-
12783
2ª
EXTENSA.

4
1572
88
90
12713
2ª

9A1878690

06/2008



HECTÁREAS, VEITICINCO ÁREAS Y CUARENTA CENTIÁREAS.

Polígono 507. -----

INSCRIPCION: Registro de la Propiedad de Castrojeriz al Tomo 1.512, Libro 88, Folio 90, Finca 12.873-1ª. -----

VALOR: OCHO MIL OCHENTA EUROS (8.080€). -----

REFERENCIA CATASTRAL: 09375A507004550000SZ. -----

3.- Finca número 1.101 del Plano General, terreno dedicado a secano, al sitio de **VELA DIEZ**, Ayuntamiento de Sasamón, que linda: Norte, perdido junto a carretera; Sur, Ausencia Peña (f.1097); Este, Martina Carrasco Ubierna (f.1.101 bis), y Oeste, camino. -----

Tiene una extensión superficial de TREINTA Y TRES ÁREAS. Polígono 515. -----

INSCRIPCION: Registro de la Propiedad de Castrojeriz al Tomo 1.515, Libro 91, Folio 174, Finca 13.482-1ª. -----

VALOR: DOS MIL EUROS (2.000€). -----

REFERENCIA CATASTRAL: 09375A515011010000SF. -----

d

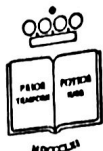
1576

91

174

13482

25



REGISTRO DE LA PROPIEDAD

Oficina Liquidadora de Distrito Hipotecario

09110 CASTROJERIZ (Burgos)

Ctra. de Noya
Teléfono: (947) 37 70 22
Fax: 37 85 30

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE CASTROJERIZ

ASIENTO DE PRESENTACION 745/ 70

Prevía calificación del precedente documento, presentado el once de Mayo del año dos mil nueve, tras examinar los antecedentes del Registro, el Registrador que suscribe ha practicado las inscripciones siguientes:

Finca 1: nº 12783, al folio 175 del Tomo 1511, Libro 87, ins. 2ª

Finca 2: nº 12873, al folio 90 del Tomo 1512, Libro 88, ins. 2ª

Finca 3: nº 13482, al folio 174 del Tomo 1515, Libro 91, ins. 2ª

Finca 4: nº 9318/Bis, al folio 20 del Tomo 1709, Libro 97, ins. 3ª

Finca 5: nº 8580, al folio 34 del Tomo 1590, Libro 95, ins. 3ª

No se refleja la Referencia Catastral en la inscripción de las fincas 4 y 5, por no existir identidad entre el Certificado de Catastro y la descrita en el título, conforme a los artículos 45 y 48 del Texto Refundido de la Ley del Catastro, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 53 de la Ley 13/1996 de 30 de Diciembre.

La fincas 4 y 5 se han inscrito con la superficie del Registro de ciento doce y noventa y seis metros cuadrados, suspendiendo en cuanto a la nueva descripción y en cuanto al exceso de cabida por los siguientes:

HECHOS:

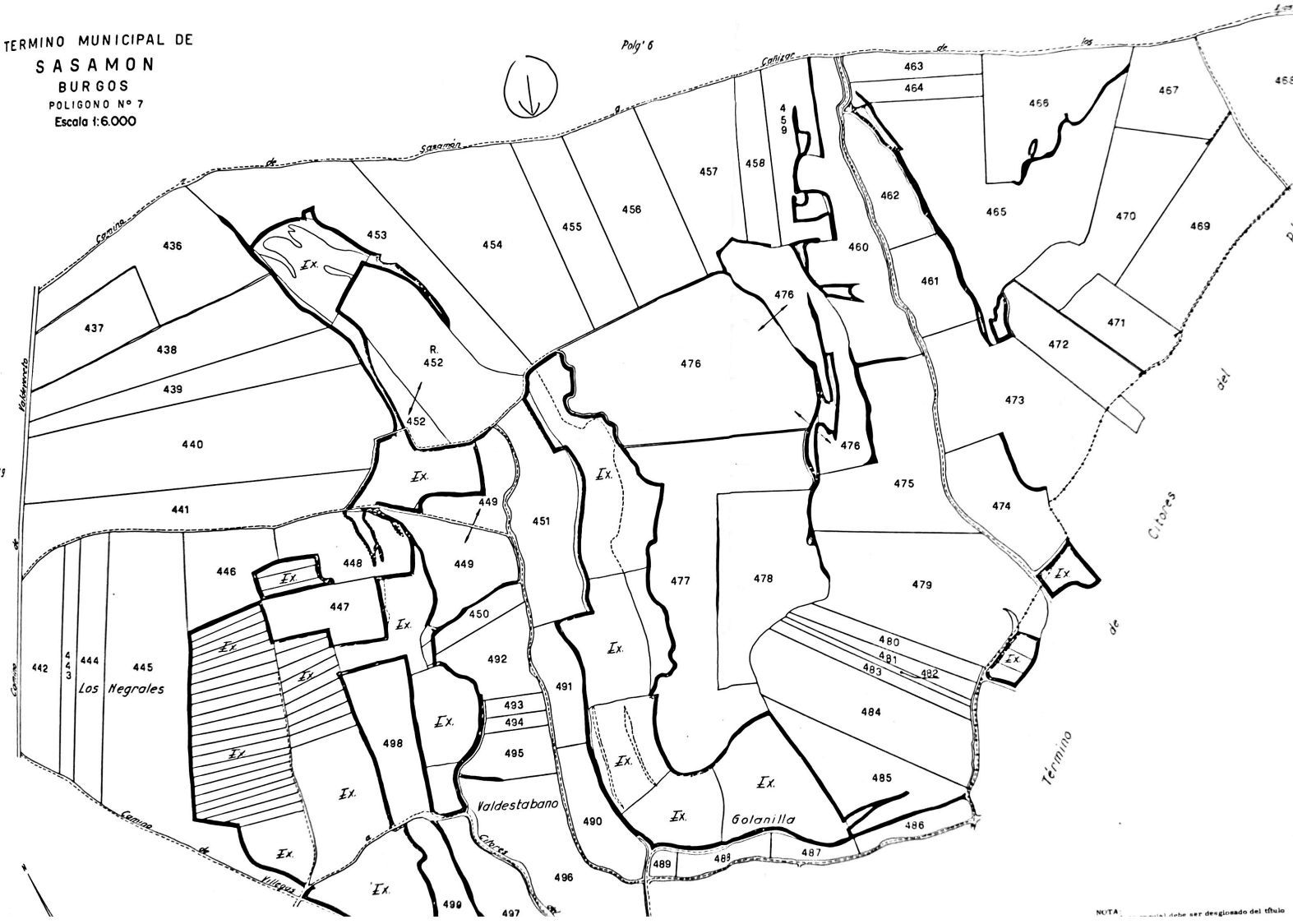
- No existe identidad entre la descripción en el título y en el Catastro, albergando por tanto dudas fundadas sobre la identidad de las mismas.

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

- El artículo 298.3 párrafo 1º del Reglamento Hipotecario, en relación con la Ley 13/1996, exigen, tanto para inmatricular como para inscribir excesos de cabida, la certificación descriptiva y gráfica de la finca, en términos totalmente coincidentes con la descripción de la misma en el título y de la que resulte además, estar catastrada a favor del transmitente o adquirente. Además conforme al mismo, es indispensable que el Registrador no tenga dudas fundadas sobre la identidad de las mismas.

Contra la presente calificación, los interesados podrán recurrir en el plazo de un mes contado desde la notificación de la misma ante la Dirección General de los Registros y del Notariado, de conformidad con los artículos 324 y siguientes de la Ley Hipotecaria, o bien en el plazo de dos meses directamente ante los Juzgados de la capital de esta provincia, siendo de aplicación

TERMINO MUNICIPAL DE
SASAMON
BURGOS
POLIGONO N° 7
Escala 1:6.000



NOTA: debe ser designado del título